



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045309/2011, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Sr. Andrés Ignacio AGUADA BERTEA, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en FÍSICA II (ING); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1533-T-2011, se acepta la renuncia del Sr. Federico Daniel ROSSI MESCOLATTI, por lo que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 36 a 39, en la que se propone la designación del Sr. Andrés Ignacio AGUADA BERTEA;

La notificación de los postulantes a fs. 38;

El Curriculum Vitae del Sr. Andrés Ignacio AGUADA BERTEA, a fs. 06 a 10;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 41;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Sr. Andrés Ignacio AGUADA BERTEA (D.N.I. 31.769.414 - FN: 20-AGO-85), en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en FÍSICA II (ING), del Departamento FÍSICA, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que perteneció al Sr. Federico Daniel ROSSI MESCOLATTI.-



af ↷



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el alumno ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).-El Sr. Andrés Ignacio AGUADA BERTEA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1041 - H.C.D.- 2011.

